



CUT N° 76291-2020

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 027 - 2020-ANA-AAA-CH.CH-ALA PISCO**

Pisco, 15 de julio del 2020

**VISTO:**

La Resolución Administrativa N° 282-2017-ANA que aprueba la Directiva N° 006-2017-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios de la Autoridad Nacional del Agua – ANA"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, el literal b) del numeral 5.3. de la Directiva N° 006-2017-ANA-J-OA, refiere que en los órganos desconcentrados, la designación de fedatarios se efectuará mediante Resolución Directoral o Resolución Administrativa, según corresponda, siendo que el número de fedatarios por cada órgano o unidad orgánica no será mayor a dos (02) fedatarios;

Que, el literal c) del mencionado numeral indica que la designación del fedatario queda sin efecto, entre otro, con el supuesto de término del vínculo laboral;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 110-2014-ANA-AAA-CH.CH-ALA.PISCO, se designa como Fedatarios titular y alterno de la Administración Local de Agua Pisco, respectivamente, al Bach. Leonardo Camilo Delgado Lopez, Técnico de Campo Especializado, y al Lic. Ricardo Francisco Sánchez Sánchez, encargado del área de Gestión del Conocimiento y Coordinación Institucional;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 016-2020-ANA-AAA-CH.CH-ALA.PISCO; se deroga los artículos 2 y 3 de la Resolución Administrativa N° 110-2014-ANA-AAA-CH.CH-ALA.PISCO, designándose al Ing. Leonardo Camilo Delgado Lopez, Analista II en Recursos Hídricos como Fedatario Titular y al Lic. Ricardo Francisco Sánchez Sánchez, Profesional en Comunicación, como Fedatario Alterno, de la Administración Local de Agua Pisco.

Que, mediante Cartas N° 200 y 198-2020-ANA-AAA.CH.CH-ALA PISCO, se dispone que los señores: Leonardo Camilo Delgado Lopez y Ricardo Francisco Sánchez Sánchez, realicen la modalidad de trabajo remoto, en las funciones que desempeñan dentro de la Administración Local de Agua Pisco, como lo han venido realizando desde el 13 de abril del presente año hasta



el 17 de julio de 2020, ello en virtud de las medidas dispuestas por el Gobierno Central ante el riesgo de propagación del Coronavirus (covid-19).

Que, conforme al flujograma de atención, consignado en la Directiva N° 006-2017-ANA-J-OA, es necesario que el Fedatario Titular o Alterno se encuentre laborando presencialmente en la oficina de la Administración Local de Agua Pisco, con la finalidad de que pueda cumplir con sus funciones de manera adecuada;

Que, con el fin de optimizar el derecho de los administrados para ejercer su petición administrativa a través del inicio de los procedimientos administrativos y la presentación de documentos, y estando el Fedatario Titular y Alterno realizando su labor vía trabajo remoto; es pertinente realizar la designación de un nuevo fedatario alternativo que se encuentre laborando presencialmente en la Administración Local de Agua Pisco;

Estando a lo expuesto en la Resolución Administrativa N° 282-2017-ANA que aprueba la Directiva N° 006-2017-ANA-J-OA y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; y En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEROGAR** el artículo 2 de la Resolución Administrativa N° 016-2020-ANA-AAA-CH.CH-ALA.PISCO, en el cual se designaba como Fedatario Alterno de la Administración Local de Agua Pisco al Lic. Ricardo Francisco Sánchez Sánchez.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** como Fedatario Alterno de la Administración Local de Agua Pisco al **Tec. Dennys Eduardo Quintanilla Quispe**, Asistente de Campo de la referida unidad orgánica; a quien se le encomienda las funciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Administrativa N° 282-2017-ANA.

**ARTICULO 4°.-** Poner de conocimiento a la Autoridad Nacional del Agua, el contenido de la presente Resolución; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** la presente resolución administrativa los señores: Ing. Leonardo Camilo Delgado Lopez, Lic. Ricardo Francisco Sánchez Sánchez y Tec. Dennys Eduardo Quintanilla Quispe.

Regístrese, comuníquese y publíquese



  
**Ing. Dimas Agustín Gonzales Bravo**  
Administrador  
Administración Local de Agua Pisco  
Autoridad Nacional del Agua